



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2008

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente 4263/FHCS/SCR/2008, asunto: Resolución CAFHCS N° 364/07 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CAFHCS N° 364/08 se encomendó notificar al Prof. VAN DOMSELAAR Reynaldo sobre su situación en la cátedra Legislación Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental,

Que constan actuaciones al respecto en el Expediente del Visto.

Que resulta necesario dar cierre al Expediente mencionado en el visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria de este Cuerpo del día 09 de mayo ppdo.-

POR ELLO


EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1°) Encomendar a la Secretaria General de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Lic. Susana Graciela ALVAREZ, dar cierre administrativo al Expediente 4263/FHCS/SCR/2008.-

Art. 2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 91/08

MMG.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - UNPSJB